

### ANEXO III DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D./Dña. \_\_\_\_\_  
con N.I.F. \_\_\_\_\_, domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
C/ \_\_\_\_\_,  
nº. \_\_\_\_\_ C. Postal \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la  
entidad \_\_\_\_\_,  
con número de identificación fiscal \_\_\_\_\_, domiciliada en  
\_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_,  
en calidad de \_\_\_\_\_

**DECLARA EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE** lo siguiente:

1. Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias estatales y locales, así como con las obligaciones con la Seguridad Social.
2. Que las actuaciones relativas al proyecto que pretende ser subvencionado no han comenzado a fecha de solicitud. Así mismo, el solicitante manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna circunstancia que impida la obtención de la ayuda ni en ningún procedimiento de reintegro.
3. Que la información ofrecida en esta solicitud de participación y en la citada memoria del proyecto, todos los datos aportados son ciertos, manifestando que ha sido informado de que PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A, se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la Ayuda concedida. Si el solicitante no cumple con las condiciones generales establecidas en las Bases Regulatoras Generales y en las Bases Regulatoras específicas de la actuación, se entenderá que desiste de continuar con el procedimiento, dando lugar a la finalización del expediente.
4. Que el beneficiario se compromete a realizar la contratación por un período mínimo de permanencia de 6 meses y a jornada completa de jóvenes identificados como beneficiarios en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil y a mantener el empleo creado que es objeto de la subvención mínimo 6 meses.

Igualmente se compromete a mantener durante el período de tiempo de 6 meses, a contar desde la fecha de efectos del contrato subvencionado, el nivel de plantilla alcanzado en el mes de la contratación subvencionada, en los términos establecidos en las presentes bases y/o convocatorias.

Así mismo, conoce que su incumplimiento produce el reintegro total del importe subvencionado.

5. Que autorizo a PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., para que, desde la fecha de la presentación de la solicitud y durante el periodo de control y seguimiento de las ayudas puedan solicitar cuantos datos estimen oportunos, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Administración Local, a efectos de garantizar el cumplimiento de los requisitos recogidos en las Bases Regulatoras Generales y Específicas.

6. Que conoce todos los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras Generales y en la específica de esta actuación, y considera reunir los requisitos exigidos, así como se compromete al cumplimiento de las obligaciones, cuyo documento se adjunta a esta solicitud, y acepta de forma expresa en todos los términos.

7. Que autoriza su inclusión en la Base de Datos de Carácter Nacional para la transparencia de las ayudas públicas.

8. Que conoce que las ayudas solicitadas están acogidas al Reglamento 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, en el que se establecen las ayudas de minimis, que impiden que un mismo beneficiario obtenga ayudas públicas que superen los 200.000 euros en tres ejercicios fiscales.

9. Que el solicitante, conoce que desde el inicio de las actuaciones del proyecto subvencionable tiene obligación de llevar contabilidad separada para la justificación correcta del proyecto.

10. El solicitante, declara no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la LGS.

11. El solicitante, conoce la obligación de comunicar la concesión de otras ayudas públicas para la misma o distinta finalidad, así como las cuantías de las mismas.

12. Que ninguno de los trabajadores contratados guarda relación como cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad y, en su caso, por adopción - siempre que convivan con el empresario-, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades o de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad, así como las que se produzcan con estos últimos. Queda exceptuada la contratación de los hijos que reúnan las condiciones previstas en la disposición adicional décima de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, esto es a los hijos menores de treinta años, aunque convivan con él. Tampoco será de aplicación esta exclusión cuando el empleador sea un trabajador autónomo sin asalariados, y contrate a un solo familiar -siempre que sea beneficiario del SNGJ- que no conviva en su hogar ni esté a su cargo.

13. Que ninguno de los trabajadores contratados, en los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud, han prestado servicios en la misma empresa, grupo de empresas o entidad mediante un contrato ayuda por tiempo indefinido, ni en los seis meses anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda mediante un contrato de duración determinada o temporal o mediante un contrato formativo, de relevo o de sustitución por jubilación.

Que igualmente, ninguno de los trabajadores contratados han estado vinculados laboralmente, bajo los supuestos recogidos en el párrafo que antecede, con anterioridad con empresas a las que el solicitante de la ayuda haya sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

14. Que las contrataciones no van encaminadas a la consecución de la subvención, produciendo creación real y efectiva de empleo, y realizándose con sujeción a la legislación laboral y de Seguridad Social.

El solicitante, ha leído detenidamente la solicitud, la convocatoria, las bases de aplicación, las entiende y acepta.

En Ceuta, a.....de.....de.....

**Fdo.:**

(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce que los datos de esta solicitud formarán parte de un fichero informático responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta , cuya finalidad es disponer de datos de las entidades relacionadas con PROCESA para el pago de las ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar sobre dicho fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Igualmente tiene conocimiento de que será incluido en la lista pública que recoge el art. 115, apartado 2, del Reglamento (CE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013.